

Paraná, de agosto de 2025.

REUNIÓN CONJUNTA DE SALUD PUBLICA Y HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: desde las hasta las hs.

Expediente tratado:

Expediente 28.439 P de Ley: Recupero de costos de financiamiento de servicios de salud. (Venido en revisión).

a. Ideas Principales: Se inicia el encuentro con la presencia del presidente de la Comisión de Salud Pública, Silvio GALLAY y de Hacienda Presupuesto y Cuentas, Bruno SARUBI respectivamente, junto a los diputados y diputadas: Lorena ARROZOGARAY, Juan M. ROSSI, Carola LANER, Carolina STREITENBERGER, Roque FLEITAS, Susana PEREZ, Silvia SALINAS, Mariana BENTOS, Silvia MORENO, Gabriela LENA, Noelia TABORDA, Andrea ZOFF y Marcelo LÓPEZ. Además, participan como invitados: Romina SIROTA, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ER; Rodolfo BIELE y Francisco DEGREGORIO, personal del Dpto. de Arancelamiento del Ministerio de Salud ER.

I. Con el quórum necesario comienzan a debatir en torno a una iniciativa del Poder Ejecutivo que busca recuperar fondos de pacientes mutualizados que se atienden en instituciones de salud pública. GALLAY, explica que el proyecto venido en revisión desde el Senado, tiene como objetivo darle la posibilidad al Ministerio de Salud de requerir a las personas que tienen la cobertura de obras sociales o prepagas, el pago correspondiente cuando reciben atención en los efectores públicos. Aclara que hoy día funciona en los hospitales públicos el sistema de arancelamiento, pero hay casos en los que las obras sociales no cumplen con los pagos y es ahí, en esas situaciones, donde se utilizaría este mecanismo de título ejecutivo que Fiscalía de Estado oportunamente haría valer ante la justicia para requerir el pago correspondiente.

II. Desde el Ministerio, consideran que es necesario un proyecto de ley provincial que reemplace lo que Nación ha dado de baja. El ultimo nomenclador habilitado por Nación fue en marzo de 2003. La provincia necesita un nomenclador propio que además sea único y no genere confusión, con aranceles actualizados en función de los costos reales generados por la atención. Se trata de instituir la obligatoriedad del pago por parte de las entidades financiadoras de servicios de salud derivados de la atención de sus afiliados en efectores que integran la red pública sanitaria provincial. Las consecuencias que acarrea el sistema tal cual como hoy está es el impacto en la coparticipación

arancelaria del personal hospitalario, corte en el proceso de facturación, con posterior impacto en la cadena de pagos, impacto en los fondos disponibles para el nosocomio entre otras cuestiones. En lo que respecta a los efectores, mas de 60 hospitales facturan, el OSER lo hace a través de un convenio entre el Instituto y el Ministerio de Salud, PAMI a través de convenios individuales articulados con las Unidades de Gestión Local del Instituto, otras obras sociales de forma centralizada a través del Ministerio de Salud. Este proyecto lo que apunta a resolver es la problemática del segmento ARROZOGARAY a su turno, considera importante este tipo de proyectos ya que hay que considerar los recursos del estado y su justa distribución. Referencia el proyecto N.º 25.469 el cual cuenta con media sanción y es del legislador AMAVET m.c. y a su criterio debe considerarse y propone la unificación, pues ya es una labor generada. MORENO, coincide en el espíritu de la ley, menciona que la Superintendencia del servicio de Salud se retira de intermediario en el mes de febrero. Concluido el debate, escuchadas todas las voces, ambos presidentes consideran firmar el despacho pertinente. Siendo la hora 17:30.

